

El Consejo ejecutivo de ICOM España (Comité español del Consejo Internacional de Museos), organización no gubernamental que agrupa a profesionales y museos de nuestro país, manifiesta:

Ante el traslado de colecciones del Museo de Lleida al Museo Diocesano de Barbastro – Monzón, en cumplimiento del auto de ejecución provisional decretado el día 17 de diciembre de 2020 por el juzgado de primera instancia de Barbastro, reitera la conveniencia de diferir el traslado de los bienes en litigio hasta haberse agotado las instancias de recurso, para evitar operaciones no definitivas que pudieran comprometer la integridad de los bienes.

Esta proposición, que se recoge en el punto sexto del “Decálogo de recomendaciones para los casos de reclamación de bienes culturales de los museos” aprobado desde el Consejo Ejecutivo de ICOM España el 20 de abril de 2020 y cuya publicación está prevista en el próximo número de la revista “museos.es” de la Subdirección General de Museos, debería ser tomada en consideración como buena práctica en este u otros litigios y reclamaciones que puedan surgir en el futuro sobre los derechos de titularidad relativos a los bienes custodiados por nuestras instituciones museísticas. El principio que debe prevalecer es el de la prudencia y la prioridad de la conservación de los bienes, limitando, tanto como sea posible, las manipulaciones y traslados hasta que estos sean definitivos.

Madrid, 12 de marzo de 2021

Consejo Ejecutivo de ICOM España